

## NOTA PRELIMINAR

La presente investigación fue posible gracias a la ayuda e intervención que generosamente prestaron muchas personas.

En primer lugar agradezco al maestro Gustavo Alanís Ortega, presidente del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, por su siempre atinado consejo que me brindó a lo largo de la presente investigación.

La elección del tema se lo debo al licenciado Bernardo Llaca Martínez.

Agradezco de manera muy especial la ayuda que me prestó el licenciado Óscar Cruz Barney en la recopilación de bibliografía y la metodología del trabajo.

También debo agradecer a don Mauricio de María y Campos por su ayuda en la consulta de materiales de la biblioteca de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, así como al personal de ésta.

Al doctor Rodolfo Cruz Miramontes por su consejo y apoyo bibliográfico.

A doña Margarita Barney de Cruz, presidenta del Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable, A.C., por su constante apoyo y recomendación.

Al biólogo Héctor Lesser, por su ayuda en los aspectos técnicos del presente trabajo; a Ana Ortiz Monasterio por su recomendación con especialistas en la materia; a la licenciada Gabriela Negrete Álvarez por su ayuda en la búsqueda de información; a la licenciada Regina Barba por la bibliografía que me facilitó y al licenciado Daniel Amézquita Díaz por su amable asesoría en materia procesal.

Agradezco también al personal de la biblioteca de la Universidad Iberoamericana, al del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, al del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como al de la Comisión Nacional del Agua, por todas sus atenciones.

Especial mención corresponde a Ekaterini Matri, por su gentil atención, del Centro de Documentación de la Delegación de la Comisión Europea en México. Unión Europea.

México, D.F. a 23 de mayo de 1999